

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Subscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Mel-ló, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 28 de Noviembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4594

Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del soldado desertor del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, Antonio Figuerola Serres, hijo de Antonio y de María, natural de Porrera, de 19 años, labrador, soltero, estatura 1'598 metros, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba creciente, boca regular, color sano.

Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.

Tarragona 29 de Noviembre de 1902.—El Gobernador, Bernardo Amer.

Núm. 4595

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Aguas

D. Joaquín Folch y Solá y D. Federico Albiñana y Vila, vecinos de Barcelona, solicitan en instancia de fecha 24 del corriente y dirigida á este Gobierno civil, lo siguiente: Utilizar las aguas del río Ciurana como fuerza motriz de las máquinas y artefactos en dichas minas montados y que han de montarse en lo sucesivo para dar mayor impulso y desarrollo á las explotaciones mineras que en los términos municipales de Bellmunt y Molá que en esta provincia tienen establecidas.

La cantidad de agua que se derivará del río Ciurana será como máximo de 1.000 litros por segundo, estableciendo la presa y toma de agua á 19 metros, contados en la dirección Norte aguas abajo de la choza propiedad de D. José Cabré, situada en la margen derecha del río y á unos 200 metros del sitio en que el camino de Bellmunt á Gratallops cruza el citado río Ciurana.

Las obras del canal tendrán todas

ellas que efectuarse en el término de Bellmunt, así como también en dicho término municipal se instalará la maquinaria que ha de producir la fuerza del salto de agua que tendrá 21 metros 88 centímetros, la cual se emplazará en los terrenos anexos á la llamada casa del Cros, propiedad unos y otra de los solicitantes, por formar parte de la propiedad de la antigua mina Regia; el canal desde la presa se dirigirá por la margen izquierda cruzando un pequeño barranco con una alcantarilla y el de Espinós con un pontón, terminando frente á la casa del Cros, en terrenos de los peticionarios.

Se solicita la imposición de servidumbre. Lo que se hace público, según lo dispuesto en el art. 15 de la instrucción de 14 de Junio de 1883, señalando el plazo de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial, para que los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada puedan presentar en este Gobierno civil las protestas ó reclamaciones que estimen procedentes, á cuyos fines estará de manifiesto por el término indicado en la Jefatura de Obras públicas, Sección de Fomento de esta provincia, el proyecto de referencia.

Tarragona 27 de Noviembre de 1902.—El Gobernador, Bernardo Amer.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4596

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Anuncios

En cumplimiento de cuanto se previene en la Real orden de 26 de Noviembre de 1898 y teniendo asimismo presentes las disposiciones contenidas en los Reales decretos de 5 de Enero de 1897 y 16 de Febrero de 1898 á que aquélla se refiere, esta Corporación ha resuelto abrir un concurso por término de diez días, contadores desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial para proveer las plazas de Médico civil propietario y suplente de la Comisión Mixta de Reclutamiento, que deberán ejercer sus funciones durante el año próximo de 1903.

Los que desearan solicitar el cargo deberán acreditar que tienen el título

de Doctores ó de Licenciados, en Medicina, acompañando á su instancia los justificantes de sus méritos y servicios, siendo de preferencia los contratados en cargos al servicio del Estado sin nota desfavorable ó en comisiones especiales de carácter facultativo que puedan garantizar la mayor idoneidad para el servicio de que se trata, y en igualdad de circunstancias los que reúnan las que determinan las Reales órdenes de 20 de Octubre de 1899, 30 de Mayo y 12 de Octubre de 1900.

Tarragona 27 de Noviembre de 1902.—El Vicepresidente, Víctor J. Olesa.—Por A. de la C. P., el Secretario, T. Larráz.

Núm. 4597

A los efectos prevenidos en el artículo 94 de la vigente ley orgánica, esta Comisión provincial ha señalado los días 10, 18 y 30, á la hora de costumbre, para celebrar sesión ordinaria en el próximo mes de Diciembre.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Tarragona 28 de Noviembre de 1902.—Por A. de la C. P., el Secretario, T. Larráz.

Núm. 4598

HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

El Comisario de Guerra, Interventor del mismo,

Hace saber: Que necesitando adquirirse para el consumo de este Establecimiento durante el mes de Enero próximo aceite mineral, aceite vegetal de 1.ª y 2.ª clase, arroz, carbón vegetal, carne de vaca, garbanzos, jabón común, manteca de cerdo, pastas, patatas, tocino, leña y vino común, se anuncia al público un concurso que tendrá lugar á las doce del día 12 de Diciembre venidero en las Oficinas de la Administración de este Hospital, á cuya hora se admitirán proposiciones escritas, en las que ha de consignarse el domicilio del proponente; que los artículos serán de superior calidad, de los cuales acompañarán muestras, y que en el precio de ellos debe comprenderse todos los gastos hasta su colocación en almacenes, no admitiéndose proposiciones sin estos requisitos.

Tarragona 28 de Noviembre de 1902.—Juan Gazap.

Núm. 4599

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Valls

Habiéndose acordado por este Excelentísimo Ayuntamiento y contribuyentes asociados que se proceda al arriendo en pública subasta de los derechos y recargos de consumos correspondientes á las especies sujetas al impuesto, excepción hecha de las carnes lapares, vacunas, cabrias y de cerda, frescas y saladas con venta libre de las especies mismas, así como las correspondientes al consumo personal de alcohol, aguardientes y licores y de la sal, se anuncia que el día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, se verificarán en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Teniente que legalmente le sustituya y Comisión municipal de consumos, la subasta por pujas á la llaya para el arriendo indicado, á saber: de diez á once, por término de los cinco años próximo siguientes, y de once á doce, por el solo año venidero, en caso de no presentarse licitadores para los cinco años expresados. Si en ninguna de ellas se presentaren licitadores, se verificarán otras tres días después, á contar del siguiente al indicado, desde las nueve á las trece, para el arriendo de los derechos correspondientes á cada especie separadamente, por término de cinco años, y no presentándose posturas, en esta forma por solo el año próximo venidero.

No se admitirán posturas en las dos primeras subastas que no cubran la cantidad de 166.130'66 pesetas á que por anualidad ascienden los cupos y recargos de las especies que son objeto de las mismas, y en las últimas la total que corresponde á cada una de las propias especies, según en el pliego de condiciones constan detalladas.

Sin perjuicio de sujetarse los licitadores á las prescripciones del impuesto y demás legislación aplicable, deberán aquellos, para tomar parte en las subastas respectivas, depositar en forma previamente el 2 por 100 de las cantidades que se fijan como tipo, y además los rematantes á los que les fueren adjudicadas, prestar, en los plazos que marca el reglamento, fianza á satisfacción del Excmo. Ayuntamiento,

para responder de la cuantía del precio de adjudicación y demás responsabilidades que en tal concepto contraiga, todo con sujeción al pliego de condiciones que queda de manifiesto en la Secretaría municipal.

Valls 25 de Noviembre de 1902.—
El Alcalde, José Plana.

Núm. 4600

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torre del Español

Acordado por el Ayuntamiento y Vocales asociados de mi presidencia el arriendo en pública subasta y por medio de pliegos cerrados del arbitrio municipal de pesas y medidas de uso obligatorio correspondiente al año 1903, se anuncia por el presente edicto que dicho acto tendrá lugar el día 14 de Diciembre próximo, de diez á once, en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo el tipo de 1.200 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones y modelo que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda y última el día 21 del propio mes, á la misma hora y local, aceptándose las proposiciones que cubran el tipo con la rebaja del 25 por 100.

El rematante vendrá obligado á satisfacer los gastos de anuncios, expediente y demás concernientes á la subasta ó subastas en el acto del remate y antes de la formalización del contrato.

Lo que se hace público para mayor concurrencia de licitadores y á fin de que los que se crean con derecho á reclamar contra dicho arriendo puedan hacerlo dentro del término de diez días.

Torre del Español 24 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Ramón Borrás.

Núm. 4601

Don José Caixal Rios, Alcalde constitucional de Vimbodí,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, comenzando desde el 1.º de Enero próximo hasta 31 de Diciembre de 1903, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 12.062'84 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Vimbodí 24 de Noviembre de 1902.—
José Caixal.

Núm. 4602

Don Salvador Pascual Solé, Alcalde constitucional de Bisbal del Panadés,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, comenzando desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1903, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el

Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 11.582'47 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Bisbal de Panadés 24 de Noviembre de 1902.—Salvador Pascual.

Núm. 4603

Don José Robert Capafons, Alcalde constitucional de Colldejou,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1903 hasta el 31 de Diciembre de 1907, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 2.093'99 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Colldejou 24 de Noviembre de 1902.—
José Robert.

Núm. 4604

Don Juan Vernet Abelló, Alcalde interino de Molá,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo año de 1903, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.866'53 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Molá 23 de Noviembre de 1902.—
Juan Vernet.

Núm. 4605

Don Antonio Rosell Mestre, Alcalde constitucional de Santa Oliva,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el año de 1903, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.937'96 pesetas y precios rectificadas, y con sujeción al

pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Santa Oliva 26 de Noviembre de 1902.—A. Rosell.

Núm. 4606

Don Enrique Martorell Roig, Alcalde constitucional de Llobrés,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo año 1903, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.526'87 pesetas y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Febró 24 de Noviembre de 1902.—
Enrique Martorell.

Núm. 4607

Don Jaime Romagosa Vives, Alcalde constitucional de Llorens,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos y recargos autorizados, con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el año de 1903, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.212'69 pesetas y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Llorens del Panadés 26 de Noviembre de 1902.—Jaime Romagosa.

Núm. 4608

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Solivella

Hallándose vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, por dimisión del que la desempeñaba, dotada con el haber anual de 300 pesetas, se anuncia al público para que si hay alguno que desee obtenerla pueda presentar la solicitud documentada en la Secretaría municipal durante el término de quince días, ó apersonarse con el Ayuntamiento con su título oficial.

Solivella 25 de Noviembre de 1902.—
El Alcalde, José Andreu.

Núm. 4609

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Senant

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal correspondiente al próximo ejercicio de 1903, se hallará de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que los interesados puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren procedentes.

Senant 25 de Noviembre de 1902.—
El Alcalde, José Monné.

Núm. 4610

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bisbal de Falset

Terminados los repartimientos de la contribución territorial rústica y pecua-

ria, urbana y matrícula industrial de este pueblo formados para el próximo año de 1903, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Bisbal de Falset 20 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, José Masip.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4611

CÉDULA DE CITACIÓN

El Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido con providencia de esta fecha, recaída en méritos de la causa que se instruye sobre hurto, ha acordado citar á Sebastián Gaspar Batalla, de unos veinte y tres años de edad, soltero, de oficio peón, natural de Tarragona, actualmente de ignorado paradero, á fin de que dentro del término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar declaración en la indicada causa; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Tarragona veinte y seis de Noviembre de mil novecientos dos.—El Escribano, Juan Grau.

Núm. 4612

Don Eusebio Font y Folch, Juez de instrucción de la villa de Montblanch y su partido.

Por la presente y como á comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Pedro León Pío, expósito, para que dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado; bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, Agentes é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura del predicho procesado, cuyas señas se insertan á continuación, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado en las cárceles de este partido, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en méritos de sumario que contra aquél y otros me hallo instruyendo por robo.

Dado en Montblanch á veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos dos.—Eusebio Font.—Por disposición de S. S., y por D. L. Orriols, Alfonso Poblet, Escribano.

Señas del procesado Pedro León Pío, Expósito.

Edad diez y nueve años, profesión hortelano, estatura regular y lo mismo de carnes, color moreno, tiene poca barba y una cicatriz en la frente, viste pantalón largo, blusa azul, alpargatas y gorra negra de las llamadas «catruzas», es natural de Gualba, partido de Arenys de Mar, estuvo asilado en las Casas Provinciales de Maternidad y Expósitos y de Caridad de Barcelona y vivió algún tiempo en San Clemente de Llobregat y últimamente en la calle de San Pedro del Barrio de la Bordeta de dicha capital.—Alfonso Poblet, Escribano.

Forma parte de este número el índice correspondiente al mes de Octubre último.

Imprenta Herederos de J. A. Nel-40